

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2022 -00256
DEMANDANTE: MINAS LA JABONERA
DEMANDADO: WESTERN COAL COMPANY S.A.S.

1.- Conforme a las documentales aportadas al plenario y con fundamento en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tienen por notificado por conducta concluyente al Representante legal de la empresa ejecutada **WESTERN COAL COMPANY S.A.S**, señor **JHOJAN NABAW GIL GAUCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.076.666.254 del auto mandamiento de pago y téngase en cuenta lo por él manifestado que renuncia a términos para proponer excepciones. La notificación se tiene por surtida desde la fecha de presentación del escrito -17 de noviembre de 2023- -

2.- De momento no se accede a lo peticionado por las partes en el sentido de ordenar la entrega de dineros que se encuentren consignados en este Despacho y a favor del proceso del epígrafe porque a la fecha no se ha proferido sentencia ni auto de seguir adelante con la ejecución y por ende no se encuentra aprobada ninguna liquidación de crédito.

Una vez se proferirá decisión de fondo o auto de seguir adelante con la ejecución y las partes hayan presentado liquidación de crédito que se encuentre aprobada, se accederá si a ello hubiere a lugar.

3.- En firme este auto regresen as diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d7f082c9765d36acc145f4a97e85c2bc00bc7f748107c161834c1050a44629**

Documento generado en 18/12/2023 02:00:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>